

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA
N°298, DE 8 DE ABRIL DE 2019, QUE
APRUEBA LAS BASES DE POSTULACIÓN DE
BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA
RECAMBIO DE CALEFACTORES EN LAS
17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE
LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS, AÑO 2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0418

SANTIAGO, 09 MAY 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°4 de 1 de octubre de 2010 y en el Decreto Supremo N°69, de 10 de diciembre de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el memorando N°235/2019 del Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°298, de 8 de abril de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, AÑO 2019".

2.- Que, el objeto del "PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, AÑO 2019", es

reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante memorándum N°235 de 9 de mayo de 2019, el Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, solicita modificar la Resolución Exenta N°298, de 8 de abril de 2019, específicamente el punto 7.5 "PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS", ya que durante la redacción del citado instrumento se incurrió en un error involuntario, señalando como puntaje total mínimo de seleccionados 50 puntos debiendo ser 20 puntos.

4.- Que, estando dentro de plazo, y habida consideración de los hechos expuestos, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando tres, ampliándose el plazo de la convocatoria, para que los interesados puedan postular al Programa.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la modificación de la Resolución Exenta N° 298, de 8 de abril de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, AÑO 2019", en el siguiente sentido:

- En el numeral 7.5 "PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS":

DONDE DICE:

"No podrán ser seleccionadas aquellas personas que obtengan menos de 50 puntos totales en los criterios de evaluación."

DEBE DECIR:

"No podrán ser seleccionadas aquellas personas que obtengan menos de 20 puntos totales en los criterios de evaluación."

2° **AUMÉNTESE** el periodo de postulación en seis días corridos.

3° **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°

298, de 8 de abril de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ubicada en Estado 177 Rancagua y en la Oficina de Apoyo al Recambio, ubicada en calle O'Carrol N°630, Edificio Alfa Centro, cuarto piso oficina N°407, Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE

SUBSECRETARIO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/IOG/RMG

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- Departamento de Planes y Normas
- SEREMI del Medio Ambiente Región de O'Higgins
- Oficina de Partes